

ANUNCIO DE REGATA

La 6ª Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2020 se celebrará en aguas de la bahía de Huelva del 25 de Enero de 2020 al 09 Mayo 2020. Organizada por el C.D.N. Punta Umbría, C.N. Isla Canela, R.C.M.T. Punta Umbría, E.V. de Palos, C.N. Río Piedras y R.C.M. Huelva, con la colaboración de ACNA (Asociación de clubes náuticos de Andalucía).

La 6ª Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2020, es una regata para CRUCEROS MONOCASCOS ORC.

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por lo dispuesto en las ediciones en vigor de los siguientes reglamentos:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de la WORLD SAILING (WS)(RRV) 2017 – 2020.
- b) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo.
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) de la R.F.E.V. y sus anexos.
- d) Las Reglas Especiales de la World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4ª .
- e) El Reglamento de competición de la FAV .
- f) Las disposiciones legales aplicables.
- g) Las reglas del Anuncio e Instrucciones de Regata y sus modificaciones. El presente Anuncio de Regata puede ser modificado por las Instrucciones de Regata. (IR) Si existen discrepancias entre ambos prevalecerán éstas últimas.

1.2 Para todas las reglas que rigen en este evento la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV)

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la WS y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4 de la WS, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3. ELEGIBILIDAD[NP][DP]

3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la reglamentación 19 de la WS, y en las Prescripciones de la RFEV relativas a dicha reglamentación.

3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un

Organizan:



Colaboran:



Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista o de tripulante de crucero en vigor durante toda la liga. Para los deportistas extranjeros, licencia de su país o Póliza de cobertura de Accidentes y enfermedad válidos en España.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 **Clase ORC**, podrán participar en esta clase todos los barcos con Certificado válido de Medición(CM) ORC 2020, tanto club como internacional. En ningún caso se estimará el rating en esta clase.

4.2 La flota se dividirá en clases en función del GPH, de acuerdo con la regla 201.1 del R.T.C:

Clase	GPH
0	< 505.0 seg. milla
1	Entre 505 y < 565.0 seg.milla
2	Entre 565 y < 610.0 seg. milla
3	Entre 610.0 y < 650.0 seg.milla
4	Entre 650.0 y < 700.0 seg.milla
5	>= de 700 seg.milla

4.3 Se establecerá una clase **ORC INICIACIÓN** para barcos con certificado ORC Club y sin certificado, que podrá ser estimado por el Comité de Regatas y **penalizado con un 25%**, el cual no será motivo de protesta, ni de reclamación alguna. En esta clase No están permitidos los barcos en cuyo certificado aparezcan como Sportboats.

4.4 Para constituirse una Clase deberá haber un **mínimo de cinco barcos inscritos**. Si hay menos, el Comité de Regatas podrá agruparlos al grupo mas afín, según su criterio, el cual no será motivo de protesta.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones deberán remitirse por Mail a cada club que organice la prueba antes las 20:00 horas del Jueves anterior a cada manga programada.

Antes de acabar el plazo de Inscripción se enviará a la oficina de regatas la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción debidamente rellenado y firmado.
- Certificado de Medición ORC, válido.
- Fotocopia del ingreso del pago de los derechos de inscripción.
- Relación de tripulantes con nombres completos, numero de DNI y teléfono de contacto en tierra de cada uno.
- Fotocopia de la licencia federativa de cada Regatista.

De no cumplir con algunos de los requisitos, la solicitud de inscripción no será válida.

5.2 Se establecen los siguientes derechos de inscripción:

- 5€ por Tripulante en cada manga de la Liga, si se realiza dentro del plazo de inscripción.

Organizan:



Colaboran:

- 15€ por Tripulante si se realiza después del plazo de inscripción, en este caso no se garantiza la asistencia a la comida, ni atraque.

5.3 Los derechos de inscripción se abonarán en el N° de cuenta que se facilita en la hoja de inscripción.

Concepto: liga interclubes 2020 + nombre del barco.

5.4 Se establece como fecha límite de aceptación de inscripciones para cada prueba el Jueves anterior a cada manga hasta las 20h.

5.5 El Comité Organizador aceptará las inscripciones por riguroso orden de recepción en el Club organizador. Se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción a las cuales no se les garantiza atraque ni asistencia a la comida en el caso de ser admitidas.

5.6 Será responsabilidad del Armador o representante del mismo, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los medios que utilice para su formalización.

5.7 Confirmación de la Inscripción

5.7.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata antes de las 11:00 horas del día que se dispute la prueba. (esto modifica la regla 402.2 del RTC). Se permitirán modificaciones en el Certificado de Rating durante la liga, en éste caso no se modificaran clasificaciones anteriores a la prueba en la que se presente, ni se cambiará de clase.

5.7.2. **El Registro queda condicionado a** la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición ORC.
- b) Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros
- c) Licencia federativa de deportista con habilitación estatal en vigor.
- d) Relación de tripulantes con número de DNI o Pasaporte y número de teléfono de contacto en tierra.
- e) En cada manga, formulario de inscripción y aceptación de responsabilidad debidamente cumplimentado y firmado.
- f) Hoja de seguridad rellena y firmada
- g) Pago de los derechos de inscripción.

Organizan:



Colaboran:



6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Hora	acto
De 10 a 11h	Confirmación de inscripciones. Entrega IR
11h	Reunión obligatoria de patrones
13h	Salida prueba del día.
Al finalizar la prueba	Comida marinera

Pruebas	Fecha	Sede
1ª	25/01/2020	R.C.M.T. Punta Umbría
2ª	22/02/2020	R.C.M. Huelva
3ª	14/03/2020	E.V. Palos
4ª	04/04/2020	C.D.N. Punta Umbría
5ª	25/04/2020	C.N. Río Piedras
6ª	09/05/2020	C.N. Isla Canela

6.2 La regata consta de 6 pruebas como máximo. Será necesario completar una prueba para que la regata sea válida. Si se celebran las 6 pruebas habrá un descarte.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

7.1 Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de cada barco en la oficina de regatas desde el momento del comienzo del registro.

7.2 Los recorridos se indicarán en las Instrucciones de Regata, podrán ser Barlovento - Sotavento y recorridos Costeros.

8. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [DP]

8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.

8.2 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición durante los días de la regata.

9. PUNTUACION, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES.

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A-4 del RRV.

9.2 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con lo establecido en el RTC, para regatas en ORC en vigor.

9.3 Habrá una clasificación independiente para cada una de las clases que se establezcan.

10. SEGURIDAD

10.1 La seguridad de esta regata estará considerada de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la World Sailing.

10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con un radiotransmisor VHF operativo, con canal 16, 72 y 9 y los canales de comunicación de la regata que se especificaran en las instrucciones de regata. Modifica la norma 3.29.5 y 3.29.6 de la ORS categoría 4 monocascos.

10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

Organizan:



Colaboran:



11. TROFEOS

En cada prueba podrá haber trofeos, a criterio del club que organice la prueba. El listado de trofeos se publicará en el TOA al menos 2 horas antes de la señal de Atención de cada prueba. La relación de trofeos de la Clasificación general final de cada clase en la Liga, se hará en función del número de embarcaciones inscritas.

12. ATRAQUES

Los atraques deberán gestionarse directamente con el club que organice cada prueba.

Cada club se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

13. RESPONSABILIDAD

Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regatas.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1ª del RRV, que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

14. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

15. ACTOS SOCIALES OFICIALES

15.1 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

15.2 Después de finalizar cada prueba programada, se celebrará una comida marinera.

Organizan:



Colaboran:



16. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, de forma totalmente gratuita, a la 6ª Liga de Vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2020, y a quien estos designen, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente a la 6ª Liga de Vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2020.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado de la Liga Vela Interclubes Huelva 2020, así como de cada Club que participe en ella como organizador, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por ellos.

Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al domicilio de las entidades citadas anteriormente.

Estas entidades le garantizan la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

Huelva, 12 de Enero de 2020.

Organizan:



Colaboran:

